



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Cambio de domicilio de las Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto, que otorga la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:	DDEyFCI/07		
Es la solicitud mediante la cual el titular de una licencia de funcionamiento, manifiesta la pretensión de realizar el cambio de domicilio de su Unidad Económica dentro de la demarcación municipal.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.</p> <p>Artículo 2 fracción XV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 117 fracción XVIII, 119, 178 y 190 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal vigente.	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.		
X							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el titular de la unidad económica cambia el domicilio dentro de la demarcación municipal.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La Autoridad Municipal podrá ordenar que se lleven a cabo visitas de verificación en el domicilio de las unidades económicas que señaló el peticionario dentro de los diez días hábiles siguientes, con el objeto de inspeccionar que el mismo reúne las condiciones descritas en la solicitud y que cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- Escrito libre dirigido al Presidente Municipal haciendo del conocimiento la pretensión de realizar el cambio de domicilio, previa autorización del Ayuntamiento.		SI	1	<p>Artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.</p> <p>Artículo 2 fracción XV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 117 fracción XVIII, 119, 178 y 190 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.</p>			
2.- Formato Único de solicitud de licencias de funcionamiento (proporcionado por el personal del área de licencias de funcionamiento).		SI	0				
3.- Identificación oficial(vigente).		NO	1				
4.- Documento que acredite la propiedad o legal posesión de la unidad económica.		NO	1				
5.- Croquis de localización y superficie del lugar del establecimiento.		SI	0				
6.- 4 fotografías del interior y exterior del establecimiento.		SI	0				
7.- 2 fotografías tamaño infantil del titular de la licencia.		SI	0				
8.- Carta poder original con copia de la credencial de elector de los interesados y testigos (en su caso).		SI	0				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1.- Escrito libre dirigido al Presidente Municipal haciendo del conocimiento la pretensión de realizar el cambio de domicilio, previa autorización del Ayuntamiento.		SI	1	<p>Artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.</p> <p>Artículo 2 fracción XV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 117 fracción XVIII, 119, 178 y 190 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.</p>			
2.- Formato único de solicitud de licencias de funcionamiento (proporcionado por el personal del área de licencias de funcionamiento).		SI	0				
3.- Acta constitutiva.		NO	1				
4.- Poder notariado en su caso.		NO	1				
5.- Documento que acredite la propiedad o legal posesión de la unidad económica.		NO	1				
6.- 4 Fotografías del interior y exterior del establecimiento.		SI	0				



7.- 2 fotografías tamaño infantil a color del titular de la licencia.		SI	0						
8.- Croquis de localización y superficie del lugar del establecimiento.		NO	1						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1.- Ingresar el escrito libre dirigido al Presidente Municipal, en el área de Oficialía de Partes 2.- Integrar los requisitos solicitados por el área de licencias de funcionamiento. 4.- Una vez ingresada la documentación, en un lapso no mayor a 20 días hábiles, se dará la respuesta, a su petición. 5.- En caso de que la respuesta sea favorable, el área de licencias de funcionamiento emitirá la licencia con el cambio de domicilio correspondiente.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		20 días hábiles.							
<b>COSTO:</b>		Gratuito. Fundamento Jurídico: No Aplica.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
<b>DÓNDE PODRA PAGARSE:</b>		No Aplica.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No Aplica.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Cuando se carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos, se requerirá al solicitante, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la notificación respectiva, corrija o complemente el escrito o exhiba los documentos faltantes, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud. La Autoridad podrá prorrogar hasta por cinco días hábiles el término anterior, siempre y cuando el solicitante justifique la necesidad para ello.							
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		Trascurridos los plazos de referencia y ante la omisión de respuesta de la autoridad respectiva, se informará al solicitante o representante legal que su unidad económica podrá funcionar de manera inmediata, excepto las de mediano o alto impacto, en las que operará la negativa ficta.							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.					Área de Licencias de Funcionamiento.				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. en D. Olivia Contreras Chimal.							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Rayón					<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Ixtlahuaca				
<b>C.P.:</b>	50740	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:</b>		Lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	1229902		116	No Aplica		desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		No Aplica.							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No Aplica.							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica.					<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica.	
<b>COLONIA:</b>	No Aplica.			<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica.				
<b>C.P.:</b>	No Aplica.		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:</b>		No Aplica.				
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica.	No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.		No Aplica.			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No Aplica.							



### INFORMACIÓN ADICIONAL

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puedo transferir la titularidad de una licencia de funcionamiento?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Por qué me realizan una visita de verificación en mi establecimiento?
<b>RESPUESTA:</b>	Para constatar que la unidad económica reúne las condiciones descritas en la solicitud.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Requiero de la aprobación de cabildo para cambiar el domicilio de una unidad económica?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, tratándose de unidades económicas de bajo impacto con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, mediano y alto impacto, cuando se realice la venta de bebidas alcohólicas al copeo o en envase abierto.

### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica.

<b>ELABORÓ:</b> LIC. en D. Olivia Contreras Chimal NOMBRE COMPLETO	<b>IXTL VISTO BUENO:</b> P.L.C. Alfredo Eugenio Sánchez NOMBRE COMPLETO	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 15/03/2024.
--	---	---